

GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGIA COMPARADA, HIGIENE,
BACTERIOLOGIA,
POLICIA SANITARIA. AGRICULTURA,
ZOOTECNIA E INTERESES PROFESIONALES

AÑO XXXV (4.ª época). 1.º febrero 1911. Núm. 3.º.

PALOS POR SI BOGAS...

Las cosas más serias se toman á chacota en este desdichado país hasta por aquellos educadores del público obligados á tratarlas en serio. Nos referimos á la algarada, por no decir escándalo, producida por la denuncia de un cerdo con viruelas; pues viruelas hay que llamarlas, aunque el cerdo no las padezca jamás, porque así lo quiere el vulgo necio, y para no incurrir en el desagrado y en el palmetazo de algunos currinches de la péñola.

Ocurren cosas peregrinas en ese lodazal inmundo llamado Matadero de cerdos, que pide á voces la piqueta ó la dinamita de-

moledora. No hace muchos años, en otra temporada de matanza, se armó otra algarabía porque los abastecedores se quejaron de los Inspectores Veterinarios, porque, según ellos, extremaban los cortes para investigar la existencia del cisticerco, y porque desechaban para el consumo muchas carnes cisticercosas. Entonces se pidió poco menos que la cabeza de los técnicos. Ahora, sin duda porque se dan pocos cortes y se desecha poça carne, piden casi, casi, un grillete. Es decir, palos por si bogas, y palos por si no bogas.

Gracias á la serenidad y á la cultura del Alcalde y al personal técnico del Laboratorio municipal, no ha ocurrido una *hecatombe*.

En vida es casi imposible, por no decir imposible en absoluto, diagnosticar esa enfermedad. En el cadáver hay que dar repetidos cortes en las masas musculares y en ciertos órganos para descubrir la existencia de los quistes cisticercosos, que las más de las veces están limitados á media ó una docena en una sola ó en dos ó tres regiones del cuerpo del cerdo. Se da el caso de dar cortes en seis ó ocho partes del cuerpo y no encontrar el parásito, que puede existir en regiones que no se han incidido. Si el Inspector incide todas las regiones donde puede habitar el cisticerco, se le vienen encima porque destroza las reses, y si da pocos cortes y luego aparecen algunas vescículas aisladas en una región, se le maltrata sin piedad, creyendo que la salud pública peligra; cuando es sabido que el cisticerco muere á los 50° de temperatura, muy inferior á la que se necesita para cocer, asar ó freír la carne de cerdo, y cuando también se sabe que el parásito no anida jamás en las partes grasas.

Por eso sin duda, tres dignísimos e ilustrados Catedráticos de la Escuela Central de Veterinaria, verdaderas autoridades en la materia, publicaron un breve y juicioso comunicado para llevar la tranquilidad al público, y... también se tomó á broma su desinteresada y sabia intervención.

Según parece, todo se ha reducido á que un solo cerdo, declarado como indemne de cisticercos, tenía cuatro ó seis en una región ó parte de la canal: región que no habrían examinado los

Inspectores acordándose sin duda de la Real orden de 26 de octubre de 1896, que prohíbe dar tajos y más tajos, á fin de no destrozar la res y no levantar la protesta de los dueños. Ahora, si ese cerdo estaba plagado de cisticercos, castiguese la negligencia ó la ignorancia de los Inspectores.

Respetables, muy respetables son los intereses de la salud pública; pero, ¡por Dios santo!, no privemos al pueblo de carnes que sean inofensivas, según acuerdos adoptados en todos los Congresos científicos y según todos los autores.

El Doctor Morros García, Médico, Veterinario, Catedrático y autor de un magnífico libro de *Inspección y Reconocimiento de substancias alimenticias*, y no un currinche de la ciencia, se expresa así: «Cuando se trata de casos leves de cisticercosis, en los que los cisticercos son muy poco numerosos, no hay inconveniente alguno en permitir el uso de la carne, previa cocción conveniente ó después de una buena salazón; y si sólo se trata de escasísimo número, el consumo de la carne debe permitirse libremente; pero en presencia de casos graves en los que el parásito invade y se distribuye por todo el sistema muscular en crecido número, la carne debe ser decomisada é inutilizada, permitiendo exclusivamente el uso de las grasas obtenidas por fusión.»

Podríamos transcribir los acuerdos tomados en infinidad de Congresos científicos, todos en igual sentido; pero sólo copiaremos lo aprobado en nuestro país.

El *IX Congreso internacional de Higiene y Demografía* celebrado en Madrid, aprobó las conclusiones siguientes:

«5.^a Consumo de la carne poco cisticercósica, que sufrirá antes una cocción completa, ó después de veintiún días de salazón ó de refrigeración á + 2° c., dado que los cisticercos no sobreviven al final de la tercera semana después de la muerte del animal.

»6.^a Consumo de la grasa, después de fusión, en todos los grados de cisticercosis.»

La *Sociedad Española de Higiene* aprobó lo siguiente:

Inutilización parcial de los cerdos con cisticercosis en esta forma: «Si es intensa, se aprovecharán las grasas previa fusión de

las reses á + 120° c. Cuando sea poco intensa, se aprovechará el tocino y la manteca en rama, y los magros previa esterilización á + 100°.»

La Real orden de 26 de octubre de 1896, dice: Que cuando sea muy reducido el número de cisticercos y estén limitados á pocas regiones, se entregue á los dueños la manteca en rama y el tocino. Que si la enfermedad se halla más generalizada, se les entregue las grasas que resulten de la fusión de la res. Que cuando esté intensamente generalizada, se les entregue el producto de la fusión inutilizado ya para el consumo, y que los Inspectores Veterinarios se abstengan de dar cortes anchos y profundos en la cara interna de la región femoral.

Con arreglo á esa doctrina científica y á la vigente legislación, no deben inutilizarse *in totum* los cerdos cisticercósicos.

Si en un día dado salen 200 cerdos con cisticercos en número insignificante y en una determinada región del cuerpo, ¿se van á retirar todos del consumo público y á inutilizar todas sus carnes y grasas? ¡Menuda polvareda se armaría!

Nosotros creemos que siempre, y en todas ocasiones, nuestras celosas autoridades atenderán á los preceptos de la ciencia y no á los gritos de la galería.

LA REDACCIÓN.

VACUNACIÓN ANTITUBERCULOSA DEL BUEY

Comunicación inédita presentada por Mr. S. Arloing al X Congreso internacional de Medicina veterinaria de El Haya (septiembre de 1909).

(Continuación.)

Reflexiones.—El método de inmunización que tengo el honor de preconizar en este trabajo no se parece exactamente á ningún otro.

Todos los métodos conocidos consisten en el empleo de bacilos tuberculosos atenuados. De esta manera tengo yo razones de

felicitarme de haber sostenido el primero la variabilidad del virus tuberculoso y de haberlo defendido contra los partidarios de la inmutabilidad excepcional del bacilo de Koch.

Las vacunas que empleo no consisten en bacilos modificados individual y extemporáneamente, sea por el calor ó los antisépticos, sea por el pase á través de los animales de sangre fría. Sus agentes activos son bacilos vivientes de origen bovino, profundamente modificados en su poder tuberculógeno por una gran serie de cultivos en el fondo de caldo glicerinado. Las modificaciones que han sufrido son en adelante fijas, de suerte que estos bacilos forman razas indefinidamente transmisibles. Estas razas, comparables á las vacunas anticarbuncosas de Pasteur, no pueden causar la tuberculización de las vísceras y de los ganglios en las condiciones donde yo recomiendo emplearlos.

Siendo sin peligro para el mono, estimo que también son sin peligro para el hombre.

Por sus caracteres, nuestras vacunas se aproximan á una de las vacunas avirulentas del Doctor Klimener, de Dresden.

En todo caso, estoy completamente seguro que mis vacunas no pueden causar ninguna infección mortal en el buey, contrariamente á la bovo-vacuna (de von Behring) y el tauroman (de Koch Schütz), al cual se acusa de matar el siete ó ocho por mil de los vacunados.

En estas condiciones, no titubearé en rayarlas en una grande escala si tengo de ello ocasión.

No diré que la fase de investigaciones experimentales esté concluida. Espero que estudiando con perseverancia en el laboratorio se perfeccionarán los métodos y sobre todo se conocerán mejor las condiciones que acarrean las faltas de éxito y las que los garantizan.

Pero tal como son hoy, sería una falta, á mi parecer, de no aprovechar los resultados adquiridos para ensayar de disminuir los estragos de la tuberculosis bovina, asociando á la vacunación las medidas profilácticas ordinarias, como se hace, de otra parte, en otras enfermedades contagiosas.

Los cultivos homogéneos del bacilo de la tuberculosis, ó sea la propiedad que tiene dicho microbio en determinadas condiciones de vegetar diseminado en todo el caldo y de no producir el velo característico en la superficie del medio líquido que se ha sembrado, fueron descubiertas en 1897 por el Doctor Ferrán y comprobadas ocho meses más tarde por Arloing.

Amén de la indicada propiedad, el bacilo de Koch en las citadas circunstancias pierde su ácido resistencia, adquiere movimiento y determina simples inflamaciones sin formación de tubérculos, inflamaciones que pueden terminar por resolución, dejando al organismo completamente inmune contra el bacilo no ácido resistente y con alguna resistencia contra el bacilo de Koch ácido resistente.

Los estudios de Ferrán sobre la tuberculosis y su bacilo, transformando el bacilo de Koch en las variaciones indicadas, sembrándole en caldos pobres en glicosa, peptona y glicerina, el olor de esperma (bacilo espermígeno) que en estos casos puede desprender, sus propiedades inmunizantes y puramente flogógenas, la fabricación de su suero aplicable á las tuberculosis inflamatorias y á la inflamación que rodea al tubérculo, el descubrimiento de su bacilo espermígeno en los esputos y vísceras tuberculosas, sus propiedades flogógenas, ptisiógenas y algunas veces tuberculizante, la evolución de dicho microbio hasta bacilo ácido resistente de Koch reinoculando en serie la cobaya con los pocos tubérculos que en el último período las cobayas inoculadas con dicho microbio suelen presentar, la transformación de varios colibacilos en bacilos de Koch son tan completos y tan conocidos, que nos extraña sumamente que el sabio descubridor de la tuberculosis de las aves diga que el método por él preconizado no se parece á ningún otro de los conocidos, cuando en realidad su trabajo no resulta más que una repetición de los trabajos hechos mucho antes por el ilustre Doctor Ferrán.

Por otra parte, nosotros publicamos también en 1907 un trabajo de vacunación y sueroterapia de la tuberculosis empleando como vacuna una tuberculosis puramente inflamatoria que mata ba al conejo entre varias horas y cuatro días, tuberculosis obte-

VACUNACIÓN ANTITUBERCULOSA DEL BUEY 39

nida de la tuberculosis ordinaria, valiéndonos de un virus de propiedades sensibilizantes y reinoculando conejos ya sensibilizados con el primer virus con nuevo virus tuberculoso. El éxito de vacunación contra el expresado virus fué tan grande, que una cobaya vacunada resistió impunemente 100.000 veces la cantidad de virus que mató una testigo.

Nuestro trabajo difiere poco del de Ferrán y el de Arloing, pues la vacuna la constituye una tuberculosis inflamatoria, cuyo microbio no es ácido resistente, y si entonces no hicimos constar que el citado microbio se cultivara en culturas homogéneas, fué por haberle sembrado solamente en medios sólidos, pues en un trabajo posterior en que obtuvimos nuevamente, valiéndonos de igual procedimiento con un virus procedente de una vaca tuberculosa, cuyos pulmones desprendían un fuerte olor de esperma y cuyo virus mataba al conejo, con formación de tubérculos, entre tres y cuatro meses, la transformación en el tipo inflamatorio que mataba al citado animal en un máximo de cuatro días, sembrando dicho virus en caldo ordinario, nos dió el aspecto de las culturas homogéneas.

Conejos inoculados y reinoculados bajo la piel con un pedazo de tubérculo del tamaño de una lenteja. La inoculación, costado izquierdo (sitio esquilado), no determinó en ocho días ni el menor desarrollo tuberculoso. La reinoculación, costado derecho (sitio esquilado), determinó en veinticuatro horas el edema en el bajo vientre, que se ve en la fotografía núm. 1, y el edema en el bajo vientre y enrojecimiento de la piel del costado inoculado, que se ve en la fotografía núm. 2, que como la núm. 1 tenemos á disposición de quien las quiera ver.

JOAQUÍN RAVETLLAT.

Salt 20 de Agosto de 1910.

INSPECTORES MUNICIPALES DE HIGIENE PECUARIA

Sr. D. Eusebio Molina.

Muy señor mío y distinguido compañero: Le doy la más cumplida enhorabuena por la Memoria presentada por usted y aprobada en el Congreso de las Ciencias, uniéndome en un todo á lo que en ella manifiesta; hora es ya que el Cuerpo de Subdelegados sea sustituido por los Inspectores municipales de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria.

Hace once años vengo desempeñando dicho cargo con la puntualidad del hombre reglamentista, y por toda satisfacción no cuento más que haber cumplido con el Reglamento, en el que se amenaza con crecidas multas por incumplimiento del deber, todo deberes, derechos ninguno; este es el Reglamento que pesa sobre mi abatido espíritu hace once años; razón sobrada tengo para manifestar mis amargas quejas. ¡Cuándo, cuándo llegará ese día tan deseado para mí y para todos los que militamos en el partido reformista!

Adelante, Sr. Molina, termine su regeneradora obra, que días más felices vendrán para nuestra honrada clase, harto tiempo dormitando en el sueño de los justos. Veo resurgir las nuevas modificaciones de la Veterinaria, en bien de la Patria y en beneficio de todos.

Y en espera de sus gratas órdenes, se despide su afectísimo amigo y compañero, q. b. s. m.,

JACINTO GUERRERO.

Los Santos 22 de octubre de 1910.

* * *

Sr. D. Eusebio Molina.

Muy señor mío: Como Subdelegado de Veterinaria, aplaudo con todo entusiasmo el proyecto de la creación del Cuerpo de

Inspectores municipales, como complemento de los provinciales de puertos y fronteras, aprobado en el Congreso de las Ciencias y como único fin de regenerar la clase Veterinaria y poder cumplir nuestra misión en el servicio sanitario, que tanta falta nos hace en nuestra querida Patria.

Aplaudo de todo corazón y presto conformidad en el proyecto por usted iniciado.

Se reitera de usted su seguro servidor, q. b. s. m.,

ALBERTO BRUGAL.

Villafranca del Panadés 4 de noviembre de 1910.

* *

Sr. D. Eusebio Molina.

Mi respetable amigo y señor: Con motivo de mi modesto trabajo sobre proyecto de organización del Cuerpo de Inspectores municipales de Higiene pecuaria á cargo del Estado, son varios los compañeros que me han escrito ofreciendo su cooperación y pidiendo les indique los datos que deben aportar.

Para facilitar el trabajo estadístico que ha de servir de base, conviene que los datos de las distintas provincias se ajusten al mismo modelo, y como el remitir á cada uno una copia resultaría bastante costoso, se la envío á usted por si le parece oportuno insertarla en las columnas de la GACETA DE MÉDICINA ZOOLÓGICA:

La circular que interesé del Gobierno civil para recopilar los datos de los pueblos, dice así:

«GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.—Sanidad Veterinaria.—Circular.—Los señores Alcaldes de esta provincia se servirán remitir á este Gobierno civil, dentro del término de quince días, una relación nominal de los Veterinarios en ejercicio que haya en su respectivo término, expresando la clase de título que posean, fecha de su expedición, cargo municipal que desempeñen, fecha de su nombramiento y dotación anual que tengan asignada, á cuyo efecto harán que por los Veterinarios les sea exhibido el título

profesional. Asimismo remitirán, dentro los diez primeros días de cada mes, un estado resumen del número de reses que para el abasto público se hayan sacrificado en la localidad durante el mes anterior, con expresión de las que se hayan inutilizado ó de comisado para el consumo, si el decomiso fué total ó parcial y enfermedad ó causa que lo motivó. Todo ello con arreglo á los modelos números 1 y 2 que á continuación se insertan. Del reconocido celo de los señores Alcaldes espero que cumplirán este importante servicio sin necesidad de ulterior aviso.»—(Lugar y fecha.)

En parecidos términos podría redactarse una circular en cada provincia, y una vez recogidos los datos de los distintos pueblos, formar el Inspector los estados provinciales, con arreglo á los modelos números 3 y 4 que acompaña.

Aun cuando no se me ocultan las dificultades con que hemos de tropezar para llegar al logro de nuestras aspiraciones, como nuestra causa es justa y además lo que pretendemos es una necesidad para el país y lo exige la salud pública, creo que si logramos dejar á un lado miras particulares y ponernos todos de acuerdo, alcanzaremos la victoria en plazo no lejano.

Le remito también unas cuartillas ⁽¹⁾ sobre la anómala situación de los Inspectores pecuarios, pues creo que tal como hoy está montado el servicio no puede responder á los fines para que fué creado, y ya es tiempo de qué se piense en completar su organización.

Le reitera su estimación y aprecio y queda, como siempre, á sus órdenes su afectísimo seguro servidor, q. s. m. b.,

JUAN MONSERRAT.

Cádiz 18 de Enero de 1911.

(1) Que se publicarán en breve. (L. R.).

Modelos que se oitan.

NÚMERO 1.

PROVINCIA DE

PARTIDO JUDICIAL DE

PUEBLO DE

AÑO DE 191.....

INSPECTORES MUNICIPALES

43

RELACIÓN nominal de los Veterinarios en ejercicio en este término municipal.

| NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS VETERINARIOS EN EJERCICIO | (1) | CLASE de título que poseen. | FECHA de su expedición. | CARGO municipal que desempeñan | FECHA de su nombramiento. | DOTACION anual. | | | | | | |
|---|-----|-----------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|--------------------|------|-----|-------|------|-----|-------|
| | | | | | | Días. | Mes. | Año | Días. | Mes. | Año | Ptas. |
| | | | | | | | | | | | | |

(1) De estar vacante algún cargo, se pondrá: «Vacante desde tal fecha». — Marquense con alguna señal, como, por ejemplo, tinta roja, los que sean Subdelegados.

(2) De no desempeñar ningún cargo, se pondrá: «Ninguno».

(3) Consignese la dotación de las Inspecciones municipales aunque se hallen vacantes.

NÚMERO 2

Provincia de

Partido judicial de

PUEBLO DE

AÑO DE 191.....

ESTADO del número de las reses sacrificadas en esta localidad para el abasto público durante el mes de de 191....., con expresión de las que han sido inutilizadas total ó parcialmente para el consumo y causa que motivó el decomiso.

RESES SACRIFICADAS

| VACUNAS | LANARES | CABRÍAS | DE CERDA |
|---------|---------|---------|----------|
| | | | |

RESES DECOMISADAS Ó INUTILIZADAS

| ENFERMEDAD Ó CAUSA QUE MOTIVÓ EL DECOMISO | VACUNAS | LANARES | CABRÍAS | DE CERDA | Pardal- mente |
|---|----------|----------|----------|----------|------------------|
| | Total... | Total... | Total... | Total... | Total... |
| | | | | | |

de de 191.....

EL ALCALDE,

NÚMERO 3.

(Para formarlos los Inspectores con los datos en los pueblos.)

PROVINCIA DE

ANO DE 191 .

RELACIÓN nominal de los Veterinarios en ejercicio en esta provincia.

NÚMERO 4.

PROVINCIA DE

AÑO DE 191.....

ESTADO comprensivo de los partidos judiciales y pueblos que comprende la provincia, censo de población, número de cada clase de reses que por término medio se sacrifican mensualmente para el abasto público en cada localidad, número de inspectores municipales de substancias alimenticias que hay actualmente en cada pueblo, cantidad consignada para dicho servicio en los respectivos presupuestos y cantidad á que ascendería el impuesto sanitario de una peseta por cada res vacuna, 0,50 pesetas por cada una de cerda y 0,25 pesetas por cada una de cabrío que se sacrifican

| PARTIDOS JUDICIALES | PUEBLOS QUE COMPRENDEN | (1) CENSO DE POBLACIÓN | | DERECHO | DOLACIÓN exiguada en presupuesto. | IMPORTE del Impuesto establecido. | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------|------------------------|------------------------|---|---------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------|
| | | HECHO | — | | | | |
| | | De cerda . | | | | | |
| | | Cabrias... | | | | | |
| | | Lanasres... | | | | | |
| | | Vacunas.. | | | | | |
| Número de inspectores que hay | | | | | | | |

(1) Censo oficial de 31 de diciembre de 1910.

ECOS Y NOTAS

De Guerra.—Destinados: los señores Sánchez Vizmanos, á la Junta facultativa de Sanidad Militar; Marcos, á Jefe de la cuarta región; Miguel, á excedente; Conti y Guillén, á Jefes de Baleares y Canarias, respectivamente; Carballar, al 11.^º montado; Gorozarri, al 5.^º mixto de Ingenieros en plaza de segundo; Romero, á Alcántara; Estébanez, al grupo de baterías de montaña de Ceuta; Elvira, al 7.^º mixto de Ingenieros; García Pérez, á Santiago; Coderque Navarro, á Albueras; Hernández Mateu, al 6.^º montado; Martín Furriel, al 7.^º montado; Martín Serrano, á la Remonta de Jaén; Moreno, Tellería, Llevot y Sabater, quedan en los mismos regimientos en plazas de segundos, y López Valencia, provisional, á Alfonso XII.

De Fomento.—La *Gaceta* publica una Real orden del Ministerio de Fomento, que bien merece un sincero aplauso, disponiendo que la Comisión para organizar los concursos regionales se constituirá del modo siguiente:

Presidente, el Comisario regio de la provincia donde deba establecerse el concurso. Vocales: uno designado por cada uno de los Consejos de Fomento que constituyen la región pecuaria; un representante de la Asociación general de Ganaderos del Reino; el Ingeniero Jefe del servicio agronómico de la provincia; el Director de la Escuela práctica de Agricultura de la región, y el Inspector de Higiene pecuaria de la provincia.

De Instrucción pública. — El nuevo Ministro de Fomento ha reorganizado el *Consejo de Instrucción pública*, y ha dejado sin representación en él á la enseñanza Veterinaria, que la tenía, y muy merecida, en el ilustre Director de la Escuela central. ¡Vaya una consideración con toda una clase y con su representante! Si por el fruto se conoce el árbol, bien amargo es el primero que nos da D. Amós.

En Melilla. — Con motivo de la visita de S. M. el Rey á Melilla, nuestros compañeros han asistido á todos los actos oficiales, quedando todos muy satisfechos. «Nuestro Jefe Sr. Corella, que atiende á todo con un celo y actividad plausibles (nos escriben de allá), ha dejado bien puesto el pabellón en ésta como en todas ocasiones. Invitado de orden del Rey á la comida, que se celebró en el Real Palacio, allá fué, en un buen coche, ocupando su puesto. Por cierto, y aunque esto le sepa mal, que á sus gestiones se debe el que colocaran en las brigadas los dos primeros que suprimieron de otro lado, y trabaja porque en Nador pongan, por lo menos, un Veterinario primero, puesto que es como un Jefe de Veterinaria de la posición. Destinaron para este servicio un Veterinario tercero muy moderno, que al ordenar los servicios puede dar lugar á algún rozamiento con los de superior categoría.»

Felicitamos á todos los compañeros de Melilla.

Banquete. — «Consecuentes con la invitación hecha por don

José Martínez Gabilán, Arquitecto de esta diócesis é intimo amigo de nuestro compañero D. Manuel Bellido, se reunieron en fraternal banquete, en uno de los salones del *Ideal Rom*, los señores D. Luis Palomo, elocuente Senador del Reino; D. José Giles, Catedrático de Literatura de la Universidad Central, don Eusebio Molina, Subinspector del Cuerpo de Veterinaria militar; el Sr. López Puigcerver, y D. Manuel Bellido, Veterinario primero, que de paso se encontraba en ésta.

»Se habló de todo, y principalmente de política actual, en la que el Sr. Palomo tiene tan alta significación.

»El docto Catedrático Sr. Giles, con la maestría que le es peculiar, recitó unos magníficos sonetos de nuestros clásicos del siglo XVII.

»Al despedirse los reunidos hubo una nota muy simpática: prometieron volverse á reunir cuando el Sr. Palomo sea Ministro y cuando el Sr. Molina sea General.»

Al banquete del futuro Ministro si asistiremos, porque seguramente llegará; pero al del nuevo General con seguridad que no, porque se quedará en la estacada.

Defunción.—Ha fallecido, en Valencia, nuestro querido amigo D. Ramón Villanueva, Veterinario primero del Ejército, que á sus dotes de cultura nada común y competencia profesional, reunía la de ser muy celoso en el cumplimiento de sus deberes, y un carácter tan bondadoso que se hacia querer de cuantos le trataban. A su desconsolada viuda, á su hijo D. Luis, brillante capitán de Estado Mayor, y demás familia, enviamos nuestro más sentido pésame.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

- D. Francisco Morante, 12 pesetas, hasta fin de Marzo de 1910.
- D. F. Acín, 6 pesetas; A. Causa, L. Ruiz, F. Javier Martínez y V. Lope, 12 pesetas, hasta fin de diciembre de 1910.
- » Manuel M. Amador, 12 pesetas, hasta fin de abril de 1911.
- » Enrique Usúa, 6 pesetas; Froilán F. Silva y L. Morais, 12 pesetas; G. Rodríguez, 18 pesetas, y A. Sala, 24 pesetas, hasta fin de junio de 1911.
- » Angel Balmaseda, 12 pesetas, hasta fin de julio de 1911.
- » Juan Igual, 8 pesetas, hasta fin de Agosto de 1911.
- Colegio de Cuenca, 12 pesetas, hasta fin de noviembre de 1911.
- D. M. Sádava, 3 pesetas; B. Sánchez, J. Gómiz, A. Delgado, C. Gerozarray, A. Ramírez, J. J. Gijón, P. Rincón, A. Rodrigo, E. Sánchez, J. Mendiluce, F. Sánchez, A. Jaraba, J. Sabaté, D. Alcocer, A. Bosch, E. Santos y R. Camisón, 12 pesetas; C. Lora, 15 pesetas, L. Verdú y J. G. Roldán, 24 pesetas, hasta fin de diciembre de 1911.
- » Angel la Mata, 12 pesetas, hasta fin de febrero de 1912.